



PROTOCOLO
COVID-19
PARA INGRESO DEL PERSONAL

PLP

PUERTO LA PLATA



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata pone a disposición el presente documento que contiene una serie de recomendaciones y medidas de prevención, para garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de los empleados.

En ese marco, se constituyó el Comité de Crisis del CGPLP (integrado por el Presidente, los Gerentes de área junto con las siguientes personas: Luis Almirón, Gustavo Anadón, Mariano Bottani, Hugo Desocio, Adrián Monticelli y Esteban Pacheco) con el fin de desarrollar un sistema rápido de implantación de las medidas de prevención necesarias, las que pueden ser actualizadas o ampliadas en función de la evolución de la pandemia y de las determinaciones que el Gobierno imparta oportunamente.

Es decir que estará vigente mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo. En ese sentido, y teniendo en cuenta que hay algunas actividades que pueden ir retomándose, serán las Gerencias de áreas las responsables de determinar qué actividades se reanudarán de acuerdo a la legislación actual.

Es importante destacar que todos aquellos que NO sean alcanzados por las actividades que se retomarán paulatinamente, en función de las decisiones de cada Gerencia, o que NO sean parte de las guardias mínimas, deberán mantener su actividad bajo la modalidad de trabajo remoto como hasta la fecha.

Para las **ACTIVIDADES QUE SE RETOMARÁN PAULATINAMENTE** y para quienes son parte de las **GUARDIAS MÍNIMAS** se indican las siguientes recomendaciones para hacerlo en forma adecuada y segura para todos los trabajadores.

CUIDADO PERSONAL

● **Deberán permanecer obligatoriamente en el hogar -con trabajo remoto o licencia- todas las personas que:**

- **Tengan FIEBRE (MÁS DE 37,5°C) y presenten alguno de los siguientes SÍNTOMAS:** tos frecuente, dolor de garganta o dificultad respiratoria. Dichas personas deberán informar por mail a RRHH, quien a su vez contactará al servicio médico contratado por el Consorcio.
- **El empleado que COHABITE con personas que hayan tenido contacto estrecho con casos positivos o sospechosos.**

- **Quienes integren grupos de riesgo**, que coordinarán con sus jefes la manera de cubrir sus responsabilidades a través de teletrabajo. En caso de prestar servicios que requieran la presencia física en las instalaciones, deben verificar con los jefes la posibilidad de reemplazo o cobertura según corresponda. Integran el grupo de riesgo las personas mayores de 60 años y/o que presenten las siguientes situaciones: inmunodeprimidas o en tratamiento con medicamentos inmunodepresores, con antecedentes respiratorios graves (asma, bronquitis crónica, etc.), con antecedentes cardíacos graves, con diabetes tipo 1 (insulinodependientes), con insuficiencia renal o en tratamiento de diálisis, trasplantados y con antecedentes de enfermedades oncológicas. Cualquier excepción deberá ser autorizada por el Servicio Médico, quien determinará la "Aptitud de Salud" realizando previamente una evaluación clínica (Rx tórax, análisis laboratorio, electrocardiograma).

ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

- Si el empleado está en su casa, ante alguno de los síntomas mencionados, deberá abstenerse de concurrir al lugar de trabajo. Tampoco dirigirse a un centro asistencial, NO salir de su domicilio, y comunicarse inmediatamente con la autoridad sanitaria al teléfono 148 (o al número pertinente según la Localidad que corresponda) para proceder según las instrucciones que le brinden. Inmediatamente notificará al Consorcio (llamando a su jefe directo y/o a RRHH).
- Si en la rutina de "Control de Ingreso" el trabajador presenta alguno de los síntomas mencionados anteriormente, quien esté a cargo del control deberá impedir su ingreso al Consorcio y mantenerlo aislado, dando cumplimiento a los protocolos de la autoridad sanitaria respecto a su traslado. Se dará aviso al teléfono 148 (o al número pertinente según la Localidad que corresponda).
- Si durante la jornada laboral, algún trabajador manifiesta alguno de los síntomas indicados, deberá separarse inmediatamente del grupo, dirigirse al área de aislamiento y control sanitario y quedar allí en espera. No se lo dejará reingresar a ninguna de las instalaciones del CGPLP, por ejemplo: vestuario. El afectado o su jefe dará aviso al OPIP.

ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS

De existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias de COVID-19 en alguna persona perteneciente al Consorcio, o de personas convivientes con los mismos, se establecerán las medidas recomendadas por el servicio de epidemiología. Se pondrán en marcha las actuaciones oportunas en el lugar de trabajo, especialmente las de limpieza y desinfección de las superficies y zonas en contacto con la persona afectada, utilizando hipoclorito (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua).

● Deberán respetarse los protocolos de control de temperatura y el cumplimiento de recomendaciones de higiene, que son obligatorias:

- Lavado frecuente de manos o sanitización con alcohol en gel, estornudar o toser en el pliegue del codo, etc. El Consorcio proveerá agua y jabón; alcohol en gel o alcohol diluido al 70 % para lavado de manos; lavandina o cloro para
- Evitar tocarse la nariz, ojos y/o boca; usar cobertura de nariz, boca y ojos con materiales textiles o máscara facial, de acuerdo a lo que oportunamente indicó la autoridad competente (Anexo 1).
El CGPLP hará sus mayores esfuerzos para poner a disposición protección respiratoria, facial y/o ocular en los lugares de trabajo según corresponda a su personal, sin perjuicio de la obligación de uso de otros EPP exigibles, en función de los riesgos específicos de la tarea en cuestión. Cuando los elementos sean reutilizables (como por ejemplo la pantalla facial) será obligación de los trabajadores desinfectar regularmente los mismos. A tal efecto, la empresa impartirá instructivos y pondrá a disposición los elementos necesarios según la función del empleado. El mismo proceso de desinfección deberá hacer el trabajador al llegar a su casa.
- Limpieza, desinfección y distanciamiento en transporte, comedores, salas y oficinas.
- Evitar SALUDARSE con la mano o dar un beso. NO COMPARTIR utensilios como bombillas, cubiertos o vajilla. Mantener distancia física entre personas a más de 1, 50 m (2 pasos).

● Para los puestos operativos de servicios esenciales se implementan las guardias mínimas para conservar la operación, y se habilitarán las obras y actividades autorizadas por cada una de las Gerencias con estricto desempeño a lo estipulado por legislación, cumpliendo los protocolos sanitarios definidos en cada una de las instalaciones del Consorcio (Anexo 2).

● Para la asistencia a lugares de oficinas se fija el horario a jornada reducida de 8 a 12 hs. o de 12 a 16 hs., se suspende transitoriamente el Servicio de Comedor para evitar posibles condiciones de contaminación en el proceso de elaboración de alimentos.

● Para la asistencia a lugares de oficinas se deberá contar con la autorización del Gerente de área y enviar un mail a RRHH y Seguridad para autorizar el ingreso a las instalaciones.

- Para todos los puestos de trabajo en oficinas del Consorcio (Administración y Finanzas, Ingeniería, Obras; Comercial y operaciones, Asuntos Legales, Recursos Humanos, etc.) y todos los otros puestos que lo admitan se mantendrá el TRABAJO REMOTO desde el hogar, hasta nuevo aviso. Se recomienda que la asistencia presencial sea implementada sólo en casos de criticidad para el desempeño adecuado de la función y que no supere el 30% -como máximo- de la nómina de cada Gerencia. En los edificios del Consorcio y para las ubicaciones en los puestos de trabajo deberá respetarse un distanciamiento de 2 metros con respecto a otra persona.

RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE

EL LUGAR DE TRABAJO

- **En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.**
 - Se priorizará el reingreso del personal que pueda desplazarse en vehículo particular.
 - Los vehículos personales y/o pertenecientes a la empresa deben mantenerse ventilados y ser desinfectadas todas las superficies de contacto (volante, espejos, palancas, freno de mano, botoneras, manijas y baúl) previo y posterior a su uso.
 - Deberá mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar. Desplazarse provisto de un gel o solución alcohólica.
 - En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas y utilizar protección nasobucal, tal como barbijo quirúrgico o similar. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
- **Antes de ingresar al lugar de trabajo:**
 - Un responsable asignado por el Consorcio se encargará de tomar la temperatura, por medio de un pirómetro digital, y deberá consultar por el estado de salud del trabajador y su familia, utilizando el cuestionario de seguridad COVID-19 (Anexo 2); en caso de manifestar posibles síntomas recomendar la vuelta a su lugar de aislamiento e informar por mail a RRHH, quien contactará al Servicio Médico.
 - El personal encargado del control de ingreso estará dotado de elementos de protección sanitaria: protector facial, guantes y cobertor.

Al llegar al lugar de trabajo:

- Momentáneamente NO se utilizará el reloj digital del control de ingreso y egreso del personal.
- Reiterar la limpieza de las manos a través de limpieza en seco (gel o soluciones alcohólicas). En el ingreso se preverá un pulverizador con una solución desinfectante.
- Limpiar frecuentemente los teléfonos celulares (es el elemento de mayor riesgo de contagio ya que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia).

Durante su jornada de trabajo:

- Mantener informado a su jefe y/o a RRHH sobre cambios en sus condiciones de salud registradas al ingreso.
- Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o geles y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al mismo.
- Manipulación de residuos: identificar y señalizar los lugares destinados a la disposición de residuos. Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente).

REUNIONES Y VISITAS

- Recibir sólo las VISITAS IMPRESCINDIBLES para el normal desarrollo de las operaciones y maximizar el uso de otros medios de comunicación (teléfono, Skype, Zoom, etc.). Reducir al mínimo el ingreso a planta de personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.
- Evitar reuniones presenciales y maximizar las REUNIONES POR SKYPE u otro medio habilitado por el Consorcio. En caso de que sea imprescindible la reunión presencial se deberá respetar el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Confirmar con todos los asistentes la ausencia de síntomas y repasar este protocolo antes de comenzar la reunión. Se deberá registrar a todos los participantes, obligándose todos los participantes a reportar la aparición de síntomas a la o las personas que realizaron la convocatoria, quien a su vez, lo reportará al Servicio Médico.

CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL

- Antes de reanudar las tareas, el área de Higiene y Seguridad difundirá al personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por el Consorcio para evitar el contagio y propagación del virus, poniendo énfasis en la detección temprana de síntomas asociados al COVID-19, el correcto lavado de manos, la correcta utilización de barbijos, protectores faciales o tapabocas y la adecuada desinfección de espacios y objetos.
- Es OBLIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS LÍDERES del Consorcio oficial de referente, con el objetivo de custodiar que se efectúen las normas básicas establecidas y que se reitere al personal a su cargo, la importancia de cumplirlas.
- Se recomienda a los líderes la tarea de contención de sus equipos, revisando la situación que transita cada colaborador para evaluar cada caso y tomar la acción que crea corresponder, en coordinación con las áreas de Higiene y Seguridad Laboral y la gerencia de Recursos Humanos.
- Es obligatorio colocar en un lugar visible de la zona en donde se desarrollan los trabajos todos los afiches de difusión provistos por las aseguradoras de Riesgo de Trabajo, en cumplimiento con la Resolución 29/20 de la SRT.

ANEXO 1

USO DEL BARBIJO

Quienes concurran a lugares públicos donde otras medidas de distanciamiento social sean difíciles de mantener como supermercados, farmacias, bancos, transporte público, etc, deben utilizar barbijo o tapabocas.



Los cobertores de tela para la cara no se deben colocar en niños menores de 2 años, en cualquier persona que tenga problemas para respirar o que esté incapacitado para sacarse el cobertor sin ayuda.

CÓMO PONERSE Y USAR UN BARBIJO

- 1 Lavate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol, antes de ponerte un tapabocas.
- 2 Cubrite la boca y la nariz con el barbijo y asegurate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 3 Evita tocar el barbijo mientras lo usas; si lo hacés, lavate las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.
- 4 Cambiá de barbijo en cuanto esté húmedo o visiblemente sucio.



COLOCACIÓN CORRECTA:

- Ajuste nasal
- Deslizar sobre el mentón
- Y chequear ajuste del barbijo

CÓMO QUITARSE EL BARBIJO

Hacerlo por detrás sin tocar la parte delantera del barbijo, colocarlo inmediatamente en un recipiente cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.



¿CÓMO SE LIMPIA DE MANERA SEGURA UN BARBIJO?

El lavado con jabón manual o en lavarropas es suficiente para limpiarlo adecuadamente.



Fuente: Ministerio de Salud de la Nación

MEDIDAS ADICIONALES PARA PERSONAL DE ÁREAS

MANTENIMIENTO Y TÉCNICAS

Uso de vestuarios

- El personal deberá ingresar a PLP vistiendo su ropa de trabajo. Para los casos que necesariamente deban cambiarse en el Puerto, se deberá disponer de un armario doble para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo.
- Los vestuarios deberán:
 - Estar ventilados constantemente y, en su interior, los trabajadores deberán conservar el protector respiratorio y mantener la distancia segura (1,5m).
 - El ingreso deberá realizarse en pequeños grupos para no superar el 50% de la población prevista para su uso.
 - El personal que ingrese deberá lavarse las manos antes de entrar, por cualquier motivo, a este espacio.
 - Luego de los ingresos, deberán ser desinfectados con una solución de lavandina diluida (disolviendo 100 ml -media taza- de lavandina concentrada en 10 litros de agua).

PERMANENCIA EN OBRA

Reglas sanitarias

Adicionalmente a las medidas antes mencionadas, se reitera:

- El lavado de manos será una práctica constante durante la jornada laboral y deberá realizarse en forma frecuente, particularmente al ingreso, después de ir al baño, antes y/o después de comer, antes de ingresar y/o retirarse del vestuario.
- SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE BARBIJO, PROTECTOR FACIAL O TAPA-BOCA DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL, respetando las indicaciones para el uso correcto y mantenimiento de los EPP entregados (según capacitación que se brindará por el personal de Seguridad e Higiene del CGPLP).

● En caso de tareas que requieran la intervención de varios trabajadores, se tomarán los recaudos para mantener las distancias interpersonales mínimas, además de reiterar:

- Evitar las reuniones grupales.
- No fumar en horario laboral.
- Estornudar o toser en el pliegue del codo.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- Evitar el uso del celular y desinfectarlo con periodicidad.
- No se podrá salir durante la jornada de trabajo a realizar compras.

Si bien las obras y tareas de mantenimiento se realizan en espacio abierto y mayormente al aire libre, en caso de que deba realizarse en un espacio que no lo sea, deberá procurarse la adecuada ventilación del lugar de trabajo.

● Usos de vehículos, herramientas, máquinas y equipos de trabajo

- Limpiar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos al pañol.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación entre plazas de 1,50 m. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con las ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos camiones), limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.).
- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc.
- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza, antes y después de las operaciones.

● Egreso de la obra

- Se instruirá al personal acerca de las buenas prácticas sanitarias “al llegar a casa”: quitarse zapatos en el exterior, lavado inmediato de ropa y desinfección de elemento de protección respiratoria, si es reutilizable.

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DEL CGPLP

Independientemente de las pautas establecidas en este documento, las empresas deberán atender las indicaciones específicas dadas por los organismos oficiales, debiendo armar su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral e Higiene y Seguridad, evaluando las condiciones de cada una y recomendar las medidas específicas en cada caso.

Es necesario que cada empresa lleve adelante la implementación de medidas de seguridad sanitaria, a fin de evitar contagios dentro de Puerto La Plata y su ámbito laboral. Por ello, se ha establecido un procedimiento obligatorio que establece las condiciones que deben seguir las empresas para proteger a sus trabajadores ya que, a medida que pasen los días, va a ser fundamental que se respeten estas indicaciones para proteger la salud de todos y para que la actividad productiva dentro del Puerto pueda seguir desarrollándose.

El presente protocolo se realiza tomando en consideración las definiciones establecidas por el ministerio de Salud de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-poblacion-situacionepidemiologica>

Deberán ser presentados a la GOyM para que se remitan a las áreas de seguridad correspondientes para su conformidad.

Nombre y APELLIDO LEGAJO:

Con motivo de lo que acontece en nuestro país en materia del COVID19 y con el objetivo de reforzar las medidas preventivas, solicitamos nos responda las siguientes preguntas con carácter de declaración Jurada:

1 ¿Durante los últimos 14 días estuvo fuera de Argentina?

SÍ NO ¿En cuál país?

2 ¿Se encuentra con alguno de los siguientes síntomas?

SINTOMA	SÍ	NO
FIEBRE		
TOS SECA		
DOLOR DE GARGANTA		
DIFICULTAD RESPIRATORIA		

Temperatura: Control olfato:

Firma/Aclaración: Fecha:

FECHA	TEMP. INGRESO	TEMP. EGRESO	FIRMA